



LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019

ANFITEATRO PLAZA ITALIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019

Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL
DEL ANFITEATRO DE PLAZA ITALIA - CIUDAD DE VENADO TUERTO / ETAPA I
AGOSTO DE 2019**

ÍNDICE GENERAL**SECCIÓN I**

- CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES
 - Artículo 1:* Terminología
 - Artículo 2:* Objeto – Duración
 - Artículo 3:* Calendario de actividades
 - 3.1. Venta e inspección del pliego
 - 3.2. Consultas
 - 3.3. Respuestas y aclaraciones al pliego
 - 3.4. Recepción de ofertas
 - 3.5. Apertura de ofertas
 - 3.6. Horarios
- CAPITULO 2: LOS OFERENTES Y LA OFERTA
 - Artículo 4:* Oferentes
 - 4.1. Principio general
 - 4.2. Condiciones exigidas
 - 4.3. Requisitos de experiencias
 - Artículo 5:* La oferta
 - 5.1. Deber de información
 - 5.2. Documentación legal a presentar
 - 5.2.1. Documentación general
 - 5.2.2. Personas físicas
 - 5.2.3. Personas jurídicas
 - 5.3. Propuesta económica a incluir
 - Artículo 6:* Garantía de mantenimiento de la oferta
 - 6.1. Aclaración de la oferta
 - Artículo 7:* Forma de presentación y apertura de las ofertas
 - 7.1. Presentación de las ofertas
 - 7.2. Acto de apertura de los sobres
 - 7.3. Formalidades de la presentación
 - 7.1. Documentación faltante
 - Artículo 8:* Análisis de la documentación
 - 8.1. Análisis de la documentación legal
 - 8.2. Análisis de la propuesta económica
 - Artículo 9:* Igualdad de precios
 - 9.1. Condiciones
 - 9.2. Concurso de antecedentes – sorteo
 - Artículo 10:* Impugnaciones
 - Artículo 11:* Aceptación de la oferta
 - Artículo 12:* Devolución de la garantía de la oferta
 - Artículo 13:* Notificación de la adjudicación

Artículo 14: Garantía de cumplimiento del contrato

- CAPITULO 3: EL CONTRATO

Artículo 15: Firma del contrato

15.1. Sellado del contrato

15.2. Cambio de domicilio del contratista

Artículo 16: Ejecución del contrato

16.1. Prestación de los servicios

16.2. Inspección

16.3. Seguros

16.3.1. Seguro de personas

16.3.2. Seguro de responsabilidad civil

- CAPITULO 4: CERTIFICACIÓN Y PAGO

Artículo 17: Certificados de Obra

Artículo 18: Pagos

- CAPÍTULO 5: RECEPCIÓN DE LA OBRA

Artículo 19: Recepción provisoria

Artículo 20: Recepción definitiva

Artículo 21: Restitución de garantías

- CAPÍTULO 6: INCUMPLIMIENTOS

Artículo 22: Sanciones

Artículo 23: Personal

Artículo 24: Jurisdicción

SECCIÓN II

- Descripciones técnicas de los trabajos a realizar

SECCIÓN III

- Cómputo de trabajos y presupuesto oficial

SECCIÓN IV

Anexo 1: Geométrales adjuntos

Anexo 2: Informe técnico realizado por el Ing. Civil Oscar A. Braun

SECCIÓN I**CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES****Artículo 1: TERMINOLOGÍA**

En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren se emplean con el significado que aquí se indica los siguientes términos:

- **INSPECCIÓN U ÓRGANO DE CONTROL:** Significa el servicio técnico-profesional designado por la Municipalidad de Venado Tuerto, según el organigrama municipal y la normativa vigente, como encargado del contralor y vigilancia de los trabajos de construcción y mantenimiento de la obra.
- **ADJUDICATARIO:** El oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la obra a su favor hasta la firma del contrato.
- **CONTRATISTA:** El adjudicatario después de que ha firmado el contrato y sus complementos.
- **COMITENTE - MUNICIPALIDAD:** La Municipalidad de Venado Tuerto.
- **CIRCULAR CON CONSULTA:** Las contestaciones de la Municipalidad de Venado Tuerto a los pedidos de aclaración formulados.
- **CIRCULAR SIN CONSULTA:** Las contestaciones y/o modificaciones de oficio que la Municipalidad de Venado Tuerto formule y sean comunicadas a los eventuales oferentes.
- **CONTRATO:** El instrumento jurídico escrito que, firmado por el Intendente de la Municipalidad de Venado Tuerto y por el adjudicatario, rige las relaciones entre la Municipalidad y el contratista, cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y jurídicos que integran y complementan a este contrato.
- **DÍAS:** Salvo aclaración especial en contrario, se entenderán por días hábiles los administrativos, computándose de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- **SEMANA:** Período de tiempo de siete días corridos.
- **MES:** Período de tiempo entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente aplicándose el régimen del artículo 6 del Código Civil y Comercial de la Nación.

- AÑO: Período de tiempo de doce meses.
- PLIEGO: El presente documento.
- PBCGP: Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- OFERTA: La propuesta presentada por el oferente en esta licitación.
- OBRAS OBLIGATORIAS: Son aquellas cuyo proyecto y especificaciones técnicas son de presentación inexcusable en esta licitación según lo indicado en este pliego.
- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Secretaría de Espacios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Venado Tuerto.
- COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN: Conjunto de funcionarios municipales que tendrán a su cargo la gestión del presente proceso, pudiendo esta comisión efectuar las consultas a las áreas que considere pertinentes.
- POSTULANTE - OFERENTE: Persona física o jurídica que haya adquirido el pliego y presentado oferta.
- CALIFICACIÓN: Proceso para determinar las personas físicas y jurídicas que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresarial y económico-financieras, establecidas más adelante.
- POSTULANTE CALIFICADO: Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado el sobre de oferta y ha recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación.

Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este artículo tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

Artículo 2: OBJETO - DURACIÓN

La Municipalidad de Venado Tuerto, de conformidad a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente pliego, llama a Licitación Pública a los efectos de proceder a una reparación inmediata de las partes estructurales del Anfiteatro de Plaza Italia de la ciudad de Venado Tuerto, con el objetivo de resguardar la integridad tanto de las personas que utilicen el lugar como del mismo bien público.

La Municipalidad de Venado Tuerto, se reserva el derecho a aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes. Asimismo, el incumplimiento de lo establecido en el contrato facultará automáticamente a la Concedente a la resolución del contrato respectivo.

El área objeto de esta licitación es el anfiteatro de la Plaza Italia de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, que se detalla en los planos anexos, en los que se definen las áreas de trabajo, quedando absolutamente prohibido invadir o utilizar otras áreas internas o externas del inmueble ajenas al objeto de la presente licitación.

Los trabajos a realizar durante esta primera etapa son los siguientes: refuerzo estructural de muro perimetral con bases aisladas, reconstrucción del piso exterior, rehacer revoques grueso y fino, reparación de gradas y rehacer revoques exteriores e interiores en ambas unidades sanitarias.

El plazo de entrega para dichos trabajos es de no más de 120 días hábiles. Las ofertas con plazo de entrega superior a los 120 días hábiles serán descalificadas.

El presupuesto oficial es de \$ 468.360 pesos (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta) al que se adicionará el IVA.

Artículo 3: CALENDARIO DE ACTIVIDADES

3.1. Venta e inspección del pliego:

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su compra en la Secretaría de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ubicada en Sarmiento 902, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Tel. (03462) 400230. Cada interesado podrá adquirirlo en el horario de 8,00 hs. a 12,00 hs. hasta el día 27 de agosto de 2019 a las 8,00hs. Para la compra del pliego licitatorio se deberá adquirir un Papel Sellado Municipal abonando la suma de \$ 500 (pesos quinientos), en dinero en efectivo que se abonará en la sede del Municipio local (San Martín 899, Venado Tuerto). El importe abonado por dicho concepto no será devuelto al interesado ni aún en el caso de que la licitación fuere dejada sin efecto. Con la entrega por parte del interesado del Papel hará entrega a su favor del correspondiente pliego licitatorio, el cual no podrá endosarse, transferirse ni cederse a terceros bajo ningún concepto.

3.2. Consultas:

La recepción de las consultas que se estimen necesarias sólo se aceptará por escrito hasta el día 26 de agosto del año 2019 en el horario de 8 hs. a 12 hs. en la

siguiente dirección: Secretaría de Espacios Públicos y Medio Ambiente, Sarmiento 902 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Tel. (03462) 400230.

3.3. Respuestas y aclaraciones al pliego:

La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos los adquirentes del pliego licitatorio bajo la modalidad de “Circulares” en la Secretaría de Espacios Públicos y Medio Ambiente, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de notificarse de las aclaraciones o modificaciones y retirar copia de las mismas el día 26 del mes de agosto del año 2019 hasta las 12 hs.

La falta de presentación para tomar conocimiento de las aclaraciones referidas precedentemente por parte de quienes hayan adquirido el pliego no autoriza a éstos a alegar ignorancia, ni obliga a la Municipalidad a notificaciones formales.

3.4. Recepción de ofertas:

Las mismas se presentarán hasta el día 27 del mes de agosto del año 2019 hasta las 9,00 horas, iniciando el expediente municipal en la Sección Mesa de Entrada – Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Venado Tuerto: calle 9 de Julio 955, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

3.5. Apertura de ofertas:

Con presencia de los participantes que deseen asistir, se realizará el día martes 27 del mes de agosto del año 2019 a las 10,00 horas en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto: calle San Martín N° 899, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

3.6. Horarios:

Todos los trámites que se indican en éste y en los demás artículos de este pliego deberán efectuarse en días hábiles para la administración pública municipal.

CAPÍTULO II: LOS OFERENTES Y LA OFERTA

Artículo 4: OFERENTES

4.1. Principio general:

La licitación está abierta a personas físicas y jurídicas que cumplan con las condiciones y requisitos exigidos para ser postulantes a calificar.

4.2. Condiciones exigidas:

No podrán ser postulantes calificados los comprendidos en los siguientes casos:

a) los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, que hayan cesado en sus

funciones dentro del periodo de tiempo desde la fecha establecida para la presentación de la propuesta en calidad de oferente hasta 2 (dos) años antes;

b) las personas físicas y jurídicas morosas del Estado Municipal por obligaciones de cualquier origen;

c) las personas físicas o jurídicas en estado de concurso preventivo, quiebra o liquidación;

d) los inhabilitados;

e) las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

4.3. Requisito de experiencia:

Los postulantes a calificar deberán acreditar en su presentación los antecedentes de participación activa en la construcción de los últimos dos años como modo de tener una posición de prevalencia respecto de los criterios de adjudicación establecidos en el Artículo 8. En el caso de personas jurídicas, como mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito exigido en el párrafo anterior.

Artículo 5: LA OFERTA

5.1. Deber de información:

La presentación de la oferta implica que los proponentes han estudiado exhaustivamente los documentos de la licitación y que obtuvieron todos los datos e informes necesarios para ejecutar la obra correctamente durante el período de vigencia, por lo que asumen la responsabilidad exclusiva y excluyente en caso de adjudicación. No se admitirá, por tanto, reclamo alguno fundado en deficiencias de información con posterioridad al acto de apertura de las propuestas.

5.2. Documentación legal a presentar en el sobre por los postulantes a calificar.

5.2.1. Documentación general para personas físicas y jurídicas:

- Nombre completo de la persona física o jurídica, su número de teléfono, domicilio real del oferente y/o domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto.
- Firma y aclaración de firma de quien rubrica la propuesta, presentando además, en su caso, el original del poder general o especial debidamente legalizado otorgado en favor de quien firma.
- Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares debidamente firmado por el oferente.
- Sellado de adquisición del pliego debidamente intervenido por la Municipalidad de Venado Tuerto.
- Constancia de inscripción ante A.F.I.P. por medio de la Clave Única de Identificación Tributaria.
- Constancia de depósito realizado en garantía de mantenimiento de la

oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de \$ 4.683 (cuatro mil seiscientos ochenta y tres), equivalente al uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

5.2.2. Personas físicas:

Las personas físicas deberán aportar sus datos personales, a saber: nombre y apellido, documento nacional de identidad, nacionalidad, profesión u oficio, domicilio real y legal, N° de teléfono y correo electrónico.

5.2.3. Personas jurídicas:

A los efectos de la presentación de propuestas, las personas jurídicas deberán adjuntar copias de la siguiente documentación:

- a) copia del contrato social con sus correspondientes ampliaciones y modificaciones y del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo;
- b) copia del poder del representante legal que firme la propuesta;
- c) domicilio legal del oferente en la ciudad de Venado Tuerto, su número de teléfono y una dirección de correo electrónico.

Tales propuestas deberán ser firmadas por un representante autorizado, indicando el cargo que ocupa en la sociedad, acompañando el poder que acredite la personería invocada.

5.3. Propuesta económica a incluir en el sobre:

El oferente deberá manifestar en fojas separadas, en forma clara y detallada, en base al cómputo y la descripción de tareas realizado, el monto correspondiente a cada rubro.

Artículo 6: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La garantía de la oferta se podrá realizar de las siguientes maneras:

1. póliza de seguro de caución otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina;
2. fianza otorgada en moneda de curso legal emitida por la República Argentina otorgada por una institución bancaria u otra entidad financiera a satisfacción de la Municipalidad de Venado Tuerto;
3. depósito en dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta corriente abierta por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Venado Tuerto N° 022 – 638/09 (C.B.U. N° 3300022810220000638093).

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la constancia del depósito en garantía de mantenimiento de la oferta será rechazada por la Administración Municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En los casos 1 y 2, se establece que la compañía aseguradora, la institución bancaria o la entidad financiera, según corresponda, deberá constituirse de acuerdo al Nuevo Código Civil y Comercial de la República Argentina y, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda, e incondicionalmente al primer requerimiento de la Administración Municipal. Además, se establece que en los documentos descritos precedentemente en los puntos 1 y 2, la compañía aseguradora, la institución bancaria o la entidad financiera que sean sus otorgantes deberán someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de esta ciudad.

6.1. Aclaración de la oferta:

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Municipalidad podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

Artículo 7: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

7.1. Presentación de las ofertas: Las propuestas serán presentadas en original y copia, cada una de ellas dentro de 1 (un) sobre individual cerrado. Ambos sobres individuales cerrados serán presentados, con la indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019
RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL DEL ANFITEATRO DE PLAZA ITALIA
DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO – ETAPA I
NO ABRIR ANTES DE LAS 10,00 HS. DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019

El sobre deberá ser entregado en la Sección Mesa de Entradas de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899, hasta la hora 9,00 del día 27 del mes de agosto del año 2019. No se recibirán sobres sin cerrar.

7.2. Acto de apertura de sobres:

La apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899, a la hora 10,00hs del día 27 del mes de agosto del año 2019, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare inhábil por cualquier motivo.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento, si así lo quisieren.

7.3. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá presentarse por duplicado. Esta documentación podrá ser complementada con anexos de elementos informativos adicionales, en soporte magnético o informático, también por duplicado.

7.4. Documentación faltante.

Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura de las propuestas correspondientes a la presente licitación se rechazará la oferta en la que no obren los elementos señalados anteriormente de este pliego licitatorio. Sin embargo, y por causas debidamente justificadas, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) La fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación, si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
- II) La fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva, si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada, sin lugar a reclamo o indemnización por parte del oferente.

Artículo 8: ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1. Análisis de la documentación legal:

En la etapa de evaluación de la oferta presentada, se examinará la documentación presentada por los oferentes para comprobar si están completas, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, el oferente está calificado para cumplir el contrato en forma satisfactoria. Para esta determinación se evaluarán los antecedentes legales e institucionales y la capacidad patrimonial y económico-financiera del oferente sobre la base de los documentos que constituyen su presentación y de información adicional que se releve al efecto.

8.2. Análisis de la propuesta económica:

Se examinarán las ofertas económicas analizando la viabilidad financiera de la propuesta. Dicho importe deberá expresarse en números enteros, sin centavos, y

en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. Además, el importe correspondiente a la propuesta económica que se detalle en cada caso deberá ser por su precio final, vale decir, incluyendo en el valor de los precios unitarios el Impuesto al Valor Agregado.

La Municipalidad, a su exclusivo juicio, podrá rechazar aquellas propuestas que considere que no superan los análisis de consistencias fijados en el presente artículo. Las decisiones que adopte la Municipalidad en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

Artículo 9: IGUALDAD DE PRECIOS

9.1. Condiciones:

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verificase la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la Administración Municipal para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019
RESTAURACIÓN ESTRUCTURAL DEL ANFITEATRO DE PLAZA ITALIA
DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO – ETAPA I
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser presentado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación, en la Mesa de Entradas, sita en calle San Martín N° 899 de Venado Tuerto.

9.2. Concurso de Antecedentes - Sorteo: Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del procedimiento señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes conforme el procedimiento que determine para ello la Municipalidad, o por sorteo entre ellos.

Artículo 10: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la

dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes. Asimismo, toda persona que acredite interés necesario y suficiente podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden en la Mesa de Entradas. Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundados, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio de la Municipalidad hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 11: ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) dejar sin efecto la presente licitación;

En cualquier caso, la decisión administrativa que lo determine no dará lugar a reclamo o indemnización alguna respecto del oferente o los oferentes afectados por la misma.

Artículo 12: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Una vez resuelta la adjudicación o el rechazo de las propuestas, la Municipalidad ordenará la devolución de las garantías de mantenimiento de la oferta a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación. El depósito en garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser retirado dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación; transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho, procediéndose a la apropiación de los fondos cuando correspondiere, según la forma de constitución del depósito respectivo.

Artículo 13: NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad dictará el Decreto de Adjudicación como instrumento legal correspondiente que aprueba el acto licitatorio y la adjudicación del contrato correspondiente al oferente que

hubiere alcanzado el primer lugar de acuerdo a la metodología respectiva para ello. El adjudicatario será notificado por medio fehaciente con la transcripción de la parte pertinente de dicho acto administrativo.

Artículo 14: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario, una vez recibida la notificación fehaciente de adjudicación de la licitación, procederá a constituir a favor de la Municipalidad dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes y previo a la firma del contrato una garantía de cumplimiento del contrato, consistente en el depósito del 20 % (veinte por ciento) del monto total de la obra, a fin del resguardo de las obligaciones emergentes del mismo y por el plazo de duración de las mismas.

La misma podrá constituirse del mismo modo que la garantía de mantenimiento de oferta. La falta de constitución de la garantía referida en el plazo establecido por parte del locatario generará la pérdida de la condición de adjudicataria de la oferente, pudiendo la Municipalidad tomar la garantía de mantenimiento de la oferta como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que pudiere sufrir la misma.

La garantía de cumplimiento del contrato será cancelada por el concedente y devuelta al locatario dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que el último haya cumplido sus obligaciones contractuales, incluidas las de garantía de los bienes o servicios.

CAPÍTULO III: EL CONTRATO

Artículo 15: FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se firmará previa presentación por el adjudicatario de la constancia de constitución de la garantía de cumplimiento del mismo. .

Cumplimentada la firma del contrato, se labrará el Acta de Inicio de Obra por parte del CONTRATISTA, donde constará detalladamente el estado actual de conservación del inmueble, las tareas a realizar en consecuencia; suscribiéndose en dos ejemplares, uno para cada una de las partes. Firmarán esos documentos un funcionario autorizado en representación de la Municipalidad de Venado Tuerto y EL CONTRATISTA.

15.1. Sellado del Contrato.

EL CONTRATISTA asume a su cargo el sellado de ley en el plazo que la misma estipula.

15.2. Cambio de domicilio de EL CONTRATISTA.

En caso de modificarse el domicilio especial de EL CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, está obligado a comunicar sin demora y en forma fehaciente

a la Municipalidad su nuevo domicilio, el que deberá estar siempre en la ciudad de Venado Tuerto.

Artículo 16: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1. Prestación de los servicios:

EL CONTRATISTA no podrá bajo ningún concepto agregar nuevas construcciones a las instalaciones originalmente aprobadas en esta licitación.

16.2. Inspección:

La Municipalidad, por medio de la dependencia administrativa que para ello determine, inspeccionará la ejecución de la obra.

Si de una inspección de la misma, surgiere alguna tarea mal realizada y dicha deficiencia es atribuible al CONTRATISTA, la Municipalidad notificará fehacientemente al mismo de lo detectado, otorgándole un plazo perentorio para que efectúe su reparación. En caso contrario, la Municipalidad procederá a la aplicación de una multa según lo establecido en el Artículo 18 del presente pliego.

16.3. Seguros:

EL CONTRATISTA deberá contratar como mínimo los seguros que se especifican más abajo, con una empresa aseguradora autorizada por las leyes que sobre la materia rigen en el país y cuyos indicadores generales, patrimoniales y financieros y de gestión deberán encontrarse dentro del promedio ponderado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las pólizas de seguro a tomar por EL CONTRATISTA deberán incluir, sin excepción, como co-asegurada a la Municipalidad. Asimismo, deberán contener un endoso por el cual la entidad aseguradora se compromete a no variar la vigencia y condiciones del seguro sin previa autorización de la Municipalidad. El costo de todos los seguros exigidos en este pliego será a cargo del CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá entregar a la Municipalidad copias válidas de las pólizas establecidas para los seguros que aquí se especifican y recibo de pago de las mismas.

La Municipalidad podrá solicitar modificaciones a las condiciones contractuales de las pólizas, las cuales deberán ser aceptadas por EL CONTRATISTA y en el término de diez días corridos subsanados.

16.3.1. Seguro de personas:

EL CONTRATISTA, previo al inicio del período de ejecución de la obra, contratará pólizas de seguro que cubran a su personal y al de sus eventuales subcontratistas y todos aquéllos que empleen personal en relación al objeto de la construcción. La

póliza cubrirá los riesgos de muerte e invalidez total y parcial, absoluta y permanente, incluso las cláusulas de opción de demandas civiles ordinarias previstas en la legislación laboral vigente.

16.3.2. Seguro de responsabilidad civil:

Durante la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil exclusiva de los perjuicios o daños que pueda ocasionar a personas o cosas ya sea por su propia acción u omisión o la de sus dependientes y/o equipos, contratistas y subcontratistas, etc., por lo que deberá contratar un seguro de cobertura de responsabilidad civil por los montos máximos que prevé la legislación vigente por pérdidas, daños o lesiones que pudieren sobrevenir a cualquier persona, o bienes de propiedad de terceros, por la prestación de los servicios o de operaciones vinculadas a los mismos, de acuerdo a lo explicitado en el presente pliego.

Los contratos de seguros deberán mantenerse vigentes y actualizados durante todo el plazo de ejecución.

EL CONTRATISTA se obliga a rembolsar a la Municipalidad cualquier suma de dinero que por cualquier concepto deba ésta abonar a personas físicas o jurídicas derivada de una condena judicial por daños y perjuicios causados como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de la obra, ya fuere por personas o bienes del CONTRATISTA que se encuentren bajo su dirección o custodia, o dependencia o vinculados a él de cualquier forma. Es obligación de la Municipalidad notificar a EL CONTRATISTA, en el término de las 72 (setenta y dos) horas siguientes de haber sido citada en comparendo, a fin de que pueda ejercer los derechos que crea convenientes.

CAPITULO IV: CERTIFICACIONES Y PAGO

Artículo 17: CERTIFICADOS DE OBRA.

La medición de las obras aprobadas realizadas en un mes se efectuará a los efectos de su certificación, como máximo el quinto día hábil administrativo del mes siguiente.

Los formularios para la certificación, a proporcionar por la Municipalidad, respetarán los modelos que oportunamente disponga la inspección

Artículo 18: PAGO

La Municipalidad abonará los importes que resulten de los certificados mensuales de obra en el término de 10 (diez) días hábiles de su aceptación por parte de la Autoridad de Aplicación, o el siguiente si aquel resultare inhábil administrativo.

El último certificado será abonado luego de realizada la Recepción Provisoria de la Obra.

CAPÍTULO V - RECEPCIÓN DE LA OBRA

Artículo 19: RECEPCIÓN PROVISORIA

Finalizada la obra de acuerdo con las condiciones del presente pliego y del contrato, siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, la Municipalidad extenderá, en el término de los 30 (treinta) días siguientes de ser solicitada por EL CONTRATISTA, el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, que deberá suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA y/o su representante autorizado.

19.1 PLAZO DE CONSERVACIÓN

Entre la recepción provisoria y la definitiva correrá el plazo de conservación y garantía, durante el cual EL CONTRATISTA es responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

Artículo 20: RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de 6 (seis) meses desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria, si no mediaren reclamos por parte de la Municipalidad, ésta suscribirá con EL CONTRATISTA el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, con las mismas formalidades que las previstas en el Artículo 19.

Artículo 21: RESTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Una vez suscripta el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, la Municipalidad deberá restituir al CONTRATISTA, en el término de 30 (treinta) días hábiles, las garantías que hubiere constituido e concepto de cumplimiento del contrato.

CAPÍTULO VI – INCUMPLIMIENTO

Artículo 22: SANCIONES

El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones a su cargo dará lugar a las siguientes penalidades:

a) apercibimiento: cuando el incumplimiento fuere de carácter leve, a criterio de la Autoridad de Aplicación;

b) multa: al producirse dos apercibimientos, o ante un incumplimiento de carácter grave, se aplicará una multa equivalente a \$ 3.000 (pesos tres mil) diarios, hasta la cesación del incumplimiento;

c) rescisión del contrato: ante el abandono de la obra por parte del CONTRATISTA o causa que así lo amerite, a criterio de la Autoridad de Aplicación. En ningún supuesto el pago de multas impedirá el ejercicio de reclamar, por vía judicial, los daños que sufiere la Municipalidad en virtud de la presente licitación.

Artículo 23: PERSONAL

El personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución de la obra actuará en relación de dependencia exclusiva con el mismo. En ningún caso la Municipalidad asumirá respecto del personal citado relación de empleo alguno ni responsabilidad laboral o civil respecto del mismo.

Artículo 24: JURISDICCIÓN

Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Licitación será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, sometiéndose en consecuencia el oferente - adjudicatario a dicha jurisdicción. A los fines que pudieren corresponder, la Municipalidad deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de la ciudad de Venado Tuerto, y el oferente - adjudicatario el fijado como domicilio legal en su oferta, debiendo ser este último constituido en la ciudad referida, provincia de Santa Fe.

SECCIÓN II

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR**PLAZA ITALIA****TRABAJOS DE REPARACIÓN**

En la descripción de cada trabajo se siguen los lineamientos del Informe Técnico realizado fundamentando patologías y soluciones técnicas.

Designación:

- Sector A: Refuerzo estructural de muro perimetral con bases aisladas.
- Sector B: Rehacer piso exterior.
- Sector C: Rehacer revoques grueso y fino.
- Sector D: Reparación de gradas.
- Sector E: Reparación de unidades sanitarias (dos).

SECTOR A**REFUERZO ESTRUCTURAL CON BASES DE HºAº:**

- En los puntos que se indican en plano Anexo 2, se deberá hacer el refuerzo de la cimentación de la mampostería perimetral:

En inicio de arco 1

Entre arco 4 y arco 5

Entre arco 8 y arco 9

Entre arco 13 y arco 14

Entre arco 17 y arco 18

Entre arco 21 y arco 22

A1 - Realizar en primer lugar apuntalamiento en tres puntos de cada uno de los sectores indicados.

A2 - Cortar losa de piso exterior al muro, del lado del terraplén, un ancho de 1,10m y retirar.

A3 - Excavar y sacar tierra hasta 40cm por debajo de la cimentación existente e introducirse con esta excavación hasta el centro del cimiento.

A4 - Armar parrilla de base, según planos anexos. Colocar, encofrar y llenar con hormigón H-21.

A5 - El orden de trabajo será hacer lo anteriormente mencionado en puntos intercalados.

A6 - Luego de desencofrar, realizar tapada con tierra y compactar, conservando la pendiente del terraplén.

A7 - Hormigón con una fluidez equivalente que no supere los 15cm de asentamiento en el cono de Abrams.

SECTOR B

REHACER PISO EXTERIOR DE HºAº

- En los puntos que se indican en plano Anexo, se deberá rehacer el piso de Hº Aº:

En inicio de arco 1

Entre arco 4 y arco 5

Entre arco 8 y arco 9

Entre arco 13 y arco 14

Entre arco 17 y arco 18

Entre arco 21 y arco 22

B1 - Realizar en primer lugar relleno con tierra colorada, compactar y en cada uno de los sectores indicados, dejar a h: -10cm bajo el nivel de la vereda actual.

B2 - Armar parrilla de hierro 5mm, colocar guías y dejar juntas radiales y longitudinales de 2cm de ancho. Encofrar y llenar con hormigón H-21.

B3 - Luego de desencofrar, realizar tapada con tierra y compactar, conservando la pendiente del terraplén.

B4 - La terminación del piso deberá ser fratachada, símil resto de las veredas, y realizar el curado luego de llenado y endurecido.

B5 - Llenado de juntas con brea asfáltica.

B6 - Hormigón con una fluidez equivalente que no supere los 15cm de asentamiento en el cono de Abrams.

SECTOR C

REHACER REVOQUES EN MURO PERIMETRAL

- En los puntos que se indican en plano Anexo y a continuación. Se realizará desde EL PISO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL ARCO.

Inicio de arco 1 - se deberá hacer completo interno y externo, en toda su altura.

Área interior y exterior: 1,2 m x 3,0 m de alto x 2 = 7,2m²

Inicio de arco 22 - se deberá hacer completo interno y externo, en toda su altura

Área interior y exterior: 1,2 m x 3 m de alto x 2 = 7,2m²

En los sectores de rehundido de los arcos: 1 – 2 – 3 – 4 – 8 – 13 – 14 – 22, se deberá hacer completo interno y externo, en toda su altura.

Área: 1,4 m x 2,5 m de alto = 3,5 m² cada uno de los arcos.

Área total interno: $3,5 \text{ m}^2 \times 8 \text{ arcos} = 28,0 \text{ m}^2$

Área total externo: $3,5 \text{ m}^2 \times 8 \text{ arcos} = 28,0 \text{ m}^2$

- En el sector de muros laterales al subir las gradas, se deberá hacer el revoque completo del lado interno y en los sectores donde hay fisuras, se repararán las mismas. Se realizará en LOS DOS EXTREMOS DE LAS GRADAS.

Área: $1,0 \text{ m} \times 0,5 \text{ m de alto} \times 4 = 2,0 \text{ m}^2$

- Se deberán HACER LOS NUEVOS REVOQUES de la siguiente forma:

C1 - Con amoladora manual, disco diamantado, picar y sacar el revoque actual.

C2 - Hacer el nuevo revoque de grueso exterior a la cal y la terminación con revoque fino a la cal.

C3 - Nivelar el nuevo revoque con la superficie actual.

C4 - Este rubro incluye revoque de muros, en uniones de muro con piso (del lado interior y exterior), arcos, revoques de muros y moldura superior.

C5 - Prever el trabajo en sectores donde el sol no dé en forma directa al momento de su realización.

C6 - No trabajar sin antes humedecer el sector a revocar.

C7 - En caso de días de mucho calor, proteger los sectores de trabajo.

C8 - No utilizar mezcla sobrante del día anterior. Prever el uso diario sin sobrantes. En lo posible no sacar el revoque de la mocheta del arco. Solo el vertical interno y externo

SECTOR D

PISO DE HºAº DE GRADAS

REHACER PISO EXTERIOR DE HºAº

- Únicamente en los puntos que se indican en plano Anexo 2 con la letra "F" (los 5 escalones superiores), se deberá rehacer el piso de Hº Aº:

SECTOR DEL ARCO 1:

Se considera RETIRAR LOSAS completas en un ancho de 3,0 m de las siguientes gradas:

- Grada N° 8 (Escalón superior) Área: ancho 3m y largo 1,60m = $4,8 \text{ m}^2$.

- Grada N° 7 (Subsiguiente al anterior en descendencia) Área: ancho 3m y largo 0,80m = $2,5 \text{ m}^2$.

- Grada N° 6 (Subsiguiente al anterior en descendencia) Área: ancho 3m y largo 0,80m = $2,5 \text{ m}^2$.

- Grada N° 5 (Subsiguiente al anterior en descendencia) Área: ancho 3m y largo 0,80m = $2,5 \text{ m}^2$.

- Grada N° 4 (Subsiguiente al anterior en descendencia) Área: ancho 3m y largo 0,80m = $2,5 \text{ m}^2$.

Área total: $4,8 \text{ m}^2 + (2,5 \text{ m}^2 \times 4 \text{ escalones} = 10 \text{ m}^2) 10 \text{ m}^2 = 14,8 \text{ m}^2$



FOTO 2 - SECTOR DE GRADAS DEL LADO DEL ARCO 1

SECTOR DEL LADO DEL ARCO 22:

Se considera RETIRAR LOSAS completas en un ancho de 3,0 m las siguientes gradas:

- Grada N° 8 (Escalón superior) Área: ancho 3m y largo 1,60m = 4,8m².
- Grada N° 7 (Subsiguiente al anterior en descendencia) Área: ancho 3m y largo 0,80m = 2,5m².
- Grada N° 6 (Subsiguiente al anterior en descendencia) Área: ancho 3m y largo 0,80m = 2,5m².
- Grada N° 5 (Subsiguiente al anterior en descendencia) Área: ancho 3m y largo 0,80m = 2,5m².
- Grada N° 4 (Subsiguiente al anterior en descendencia) Área: ancho 3m y largo 0,80m = 2,5m².

Área total: 4,8 m² + (2,5 m² x 4 escalones = 10 m²) 10 m² = 14,8 m²

- Se deberán HACER EL PISO DE Hº Aº de la siguiente forma:

D1 - Picar y sacar en primer lugar la vereda actual de ambos sectores mencionados.

D2 - Realizar el relleno de sectores indicados con mortero de SUELO CEMENTO DON TIERRA SELECCIONADA, en proporción 1:3, compactar y en cada uno de los sectores indicados, dejar a h: - 8 cm bajo el nivel de la vereda actual.

D3 - Armar parrilla de hierro 5mm, colocar guías y dejar juntas radiales y longitudinales, de 2 cm de ancho, encofrar y llenar, con hormigón H-21.

D4 - La terminación del piso deberá ser fratachada, similar al resto de veredas y realizar el curado luego de llenado y endurecido.

D5 - Llenado de juntas con brea asfáltica.

D6 - Hormigón con una fluidez equivalente que no supere los 15 cm de asentamiento en el cono de Abrams.

D7 - REALIZAR LIMPIEZA TOTAL DE TODAS LAS JUNTAS DE DILATACIÓN, LONGITUDINALES Y RADIALES.

D8 - REALIZAR LLENADO TOTAL DE TODAS LAS JUNTAS DE DILATACIÓN, LONGITUDINALES Y RADIALES.

SECTOR E: REPARACION DE UNIDADES SANITARIAS (DOS):

REHACER REVOQUES EXTERIORES EN MUROS PERIMETRALES

- SANITARIO SOBRE CALLE L. DE LA BARRERA

Superficie: $(5,50m + 3,10m + 5,50m) \times 3,20m$ (altura) = 45,12 m²

- SANITARIO SOBRE CALLE BELGRANO

Superficie: $(5,50m + 3,10m + 5,50m) \times 3,20m$ (altura) = 45,12 m²

- Se deberán HACER LOS NUEVOS REVOQUES de la siguiente forma:

E1 – Con amoladora manual, disco diamantado, picar y sacar el revoque actual.

E2 – Hacer el nuevo revoque de grueso exterior a la cal y la terminación con revoque fino a la cal.

E3 – Nivelar el nuevo revoque con la superficie actual.

E4 – Este rubro incluye revoque de muros, en uniones de muro con piso, arcos,/ gradas y cargas del techo.

E5 – Prever el trabajo en sectores donde el sol no dé en forma directa al momento de su realización.

E6 – No trabajar sin antes humedecer el sector a revocar.

E7 – No utilizar mezcla sobrante del día anterior. Prever el uso diario sin sobrantes.

REHACER REVOQUES INTERIORES

- SANITARIO SOBRE CALLE L. DE LA BARRERA

Superficie: $(5,20m + 5,20m + 2,80m + 2,80m = 16,00 m) \times 2,80$ (altura) = 44,80m²

- SANITARIO SOBRE CALLE BELGRANO

Superficie: $(5,20m + 5,20m + 2,80m + 2,80m = 16,00 m) \times 2,80$ (altura) = 44,80m²

- Se deberán HACER LOS NUEVOS REVOQUES de la siguiente forma:

E8 – Con amoladora manual, disco diamantado, picar y sacar el revoque actual.

E9 – Hacer el nuevo revoque de grueso exterior a la cal y la terminación con revoque fino a la cal.

E10 – Nivelar el nuevo revoque con la superficie actual.

E11 – Este rubro incluye revoque de muros, en uniones de muro con piso y techo.

E12 – No trabajar sin antes humedecer el sector a revocar.

E13 – No utilizar mezcla sobrante del día anterior. Prever el uso diario sin sobrantes.

SECCIÓN III
PRESUPUESTO OFICIAL
PLAZA ITALIA
- PRIMERA ETAPA –

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
A	Tareas para HACER BASES DE HORMIGON ARMADO					41.400,00
A1	Rotura de piso de hormigón vereda exterior	m ²	6	780,00	4.680,00	
A2	Excavación de bases 6x1m ³	m ³	6	960,00	5.760,00	
A3	Armado y llenado de bases de hormigón armado	m ³	3	9.600,00	28.800,00	
A4	Realizar tapada de tierra hasta asiento de piso de vereda	m ³	3	720,00	2.160,00	
B	Tareas para HACER PISO DE HORMIGON ARMADO EN VEREDAS EXT.					29.520,00
B1	Realizar tapada de tierra hasta asiento de piso de vereda	m ³	6	720,00	4.320,00	
B2	Armado y llenado de piso de hormigón armado	m ²	12	1.800,00	21.600,00	
B3	Realizar curado del hormigón losa	m ²	12	300,00	3.600,00	
C	Hacer REVOQUE GRUESO A LA CAL y REVOQUE FINO EN MUROS PERIMETRALES Y MUROS DE ESCALINATAS					81.600,00
C1	Rotura de revoques en sectores indicados	m ²	85	240,00	20.400,00	
C2	Hacer revoque grueso a la cal	m ²	85	420,00	35.700,00	
C3	Hacer revoque fino con Stuko	m ²	85	300,00	25.500,00	
D	Tareas para HACER PISO DE HORMIGON ARMADO EN GRADAS					142.080,00
D1	Rotura de piso de hormigón, vereda interna gradas	m ²	30	780,00	23.400,00	
D2	Limpieza	m ³	8	1,200,00	9.600,00	
D3	Hacer relleno con suelo cemento 1:3	m ³	8	960,00	7.680,00	
	Hacer nivelación piso hasta asiento losa				0,00	
D4	Armado y llenado de piso de hormigón armado	m ²	30	1,800,00	54.000,00	
D5	Realizar curado del hormigón losa. Dejar junta de dilatación de 2cm entre losas	m ²	30	300,00	9.000,00	
D6	Limpieza total de todas las juntas de dilatación. Evacuar relleno actual.	ml	80	240,00	19.200,00	
D7	Realizar relleno con material plástico tipo Brea	ml	80	240,00	19.200,00	
E	Hacer REVOQUE GRUESO A LA CAL y REVOQUE FINO EN MUROS PERIMETRALES DE LAS UNIDADES SANITARIAS					173.760,00
E1	Rotura de revoques exteriores	m ²	91	240,00	21.840,00	
E2	Hacer revoque grueso a la cal exterior	m ²	91	420,00	38.220,00	
E3	Hacer revoque fino con Stuko exterior	m ²	91	300,00	27.300,00	

E8	Rotura de revoques interiores	m2	90	240,00	21.600,00	
E9	Hacer revoque grueso a la cal interior	m2	90	420,00	37.800,00	
E10	Hacer revoque fino con Stuko interior	m2	90	300,00	27.000,00	
TOTAL GENERAL \$ 468.360,00						

- VALOR TOTAL SIN IVA.
- VALOR TOTAL DE MANO DE OBRA DE LOS TRABAJOS COMPUTADOS DESDE EL ITEM “A” AL “E”.
- FECHA Agosto de 2019

SECCION IV

ANEXO 1

GEOMETRALES ADJUNTOS

SECCION IV

ANEXO 2

INFORME TÉCNICO

ING. CIVIL OSCAR A. BRAUN